

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

Número 2

Edicto

Doña Mercedes Calero Pareja, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general número 677 de 2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Juan Manuel Costumero Jiménez, contra la empresa Transportes Asturianos del Narcea, S.L., Demoliciones y Reciclados Larna, S.L.U. y Excavaciones Fonrrin, S.L., sobre despido, se ha dictado sentencia número 443 de 2012, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Que estimando como estimo la demanda instada por Juan Manuel Costumero Jiménez, asistido por el Letrado señor Torres García, frente a Transportes Asturianos del Narcea, S.L., Demoliciones y Reciclados Larna, S.L.U., Excavaciones Fonrrin, S.L. y el Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, debo declarar la improcedencia del despido del trabajador. Y en consecuencia debo condenar y condeno solidariamente a Transportes Asturianos del Narcea, S.L., Demoliciones y Reciclados Larna, S.L.U. y Excavaciones Fonrrin, S.L., a estar y pasar por esta declaración. Se declara extinguida la relación laboral y se condena solidariamente a Transportes Asturianos del Narcea, S.L., Demoliciones y Reciclados Larna, S.L.U. y Excavaciones Fonrrin, S.L., a indemnizar al trabajador en la cantidad de 33.306,97 euros. Condenándoles igualmente de manera solidaria y en todo caso a que le abonen los salarios dejados de percibir desde el 16 de agosto de 2011 hasta el 25 de octubre de 2011 a razón de 75,27 euros diarios y desde el 26 de octubre de 2011 a la fecha de la notificación de la sentencia a razón de 34,68 euros diarios».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Transportes Asturianos del Narcea, S.L., Demoliciones y Reciclados Larna, S.L.U. y Excavaciones Fonrrin, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Toledo a 30 de julio de 2012.—La Secretaria Judicial, Mercedes Calero Pareja.

N.º I.-7121